

Absuelven a un acusado de violar a una joven discapacitada intelectual en Getxo

La Audiencia territorial considera que no quedó probada la agresión ni que el encausado supiera de la vulnerabilidad de la víctima

LEIRE PÉREZ

GETXO. La Audiencia Provincial de Bizkaia ha absuelto a un joven acusado de un delito de agresión sexual para el que el Ministerio Fiscal solicitaba una pena de 8 años de prisión. También pidió que el procesado no se acercase a ella durante 10 años. La víctima es una joven getxotarra que sufría una discapacidad intelectual leve vinculada a un trastorno infantil. La mujer tiende a bloquearse y a olvidar situaciones desagradables.

La joven denunció en octubre de 2021 una violación con penetración en un mirador de Portugalete, después de quedar con una amiga y dos chicos. Según consta en la denuncia, mantuvo una conversación con uno de ellos, al que había conocido a través de una conocida red social, y después le

acompañó a una zona de matorrales donde se produjo la agresión sexual.

Los magistrados consideran que no quedan probados los hechos, aunque cabe la posibilidad de un recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia. El fallo sí reconoce que hubo relaciones sexuales, puesto que fueron localizados «restos biológicos del acusado en el cuerpo de la joven».

El fallo, al que ha tenido acceso EL CORREO, detalla que la denunciante no declaró que conocía a su agresor ni que había estado con él en anteriores ocasiones. Tampoco que habían intercambiado mensajes por el teléfono móvil. En opinión de los jueces, «existen aspectos que nos suscitan serias dudas sobre si los hechos realmente sucedieron tal y como los describe». Se refieren, en concreto, a que, aunque no lo contó en la denuncia sí que, a preguntas de la defensa, reconoció haber hablado con el chico, a través de mensajes de móvil, de la posibilidad de mantener sexo. «Nos introduce duda que su mente se bloquee para no recordar

unos hechos, y sin embargo, recuerde que el contenido de este mensaje fue efectuado con intención de bromear», apuntan.

Incoherente y sin fiabilidad

Los magistrados insisten en que les «surgen más dudas» sobre que ella fuera a los matorrales con la única intención de hablar. «No resulta lógico que le siga, ni aún comprendiendo la discapacidad leve de la denunciante, y que se oculten cuando han estado conversando entre ellos durante todo el trayecto hasta llegar a ese lugar».

La sentencia duda incluso del relato de la denunciante sobre lo sucedido, porque ante la Ertzaintza relató que había sufrido una agresión vaginal y otra anal, pero luego se contradijo y mencionó

CLAVE

CONTRADICCIONES

«Me dijo ‘me lo he follado’ y después de fumarse un cigarro cambió de versión», declaró su amiga

que no hubo sexo anal. Este aspecto «no nos parece un detalle menor o irrelevante, sino una manifestación de que el relato no presenta «la necesaria coherencia interna, ni la solidez y fiabilidad», insisten los magistrados. Tampoco creen, como manifestó la getxotarra, que el joven la sometiera agarrándole de los brazos y la cadera, al entender que es inviable hacer ambas cosas a la vez.

La sentencia tuvo en cuenta el testimonio de su amiga, que explicó «con rotundidad que no vio ni escuchó nada» y declaró que inicialmente la supuesta víctima le dijo que «me lo he follado, aunque pasados unos minutos y tras fumar un cigarro cambió de versión y dijo que le había violado».

El veredicto también valora que el encausado conociera que no tenía que usar preservativo porque ella portaba un DIU para prevenir un embarazo. Por último, dice que no se ha acreditado que la denunciante fuera una persona «vulnerable y en situación de inferioridad frente al acusado y tampoco que él conociera la situación».

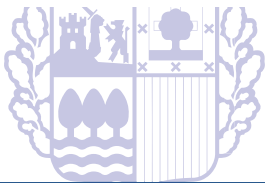
Defensores de la sanidad pública piden un «control público» en los PAC de Osakidetza

EL CORREO

BILBAO. La coordinadora de plataformas en defensa de la Sanidad Pública ‘OPA Herri Plataformak’ reclamó ayer la implantación de un «sistema de control público permanente» sobre la cobertura de mínimos en toda la atención primaria y en los puntos de atención continuada. La demanda llega tras conocerse que un varón falleció la tarde del viernes de un infarto en el PAC (Punto de Atención Continuada) de Llodio, que carecía de médicos facultativos.

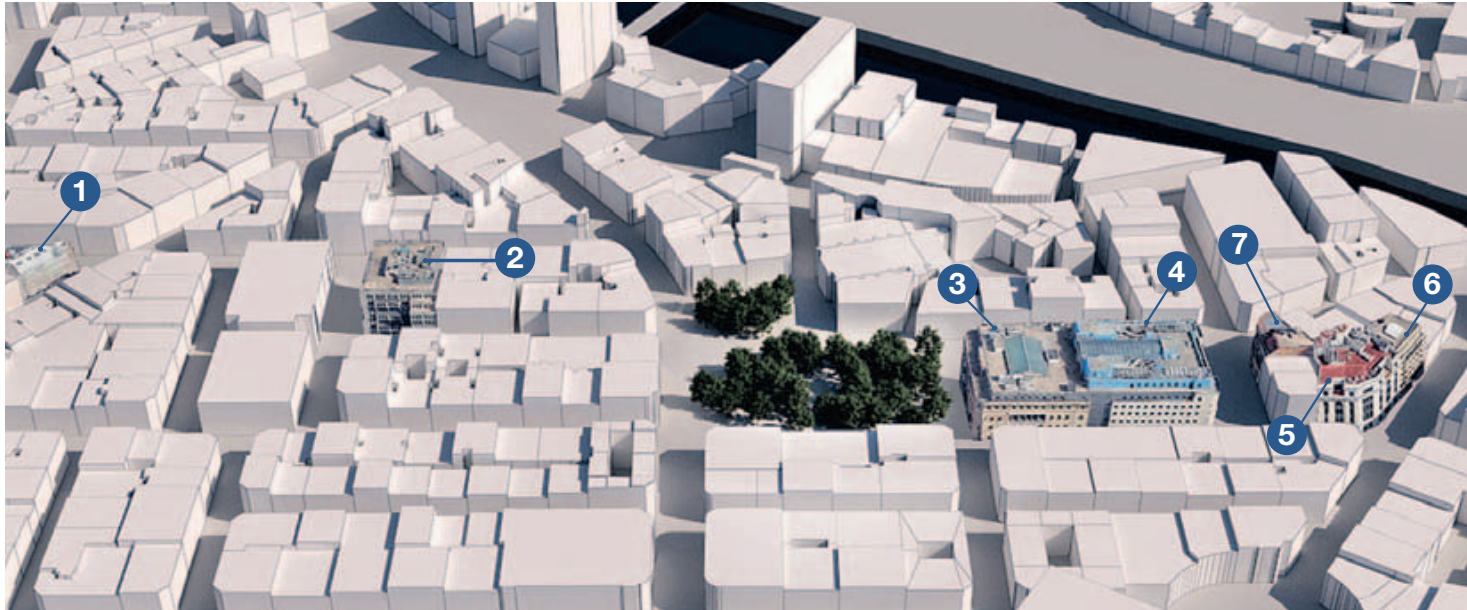
OPA Herri Plataformak ha advertido que lleva «años denunciando la necesidad de una atención digna en los PAC». «La consejera Sagardui, en cambio, sigue en su camino de una nueva cultura a la hora de utilizar la atención primaria (...) Queda claro –acusaron– que el cambio de modelo de la consejera ha hecho que esta persona muera en manos de personal de enfermería».

Bilboko Barruti Judizial Berria



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Justizia gertuagoa eskuragarriagoa



1

Etorkizuneko Bizkaiko Fiskaltza Probintziala (Henao Eraikina)
Henao, 9
Bizkaiko Fiskaltza Probintziala (Adingabeen Fiskaltza izan ezik)
4.987 m²

2

Etorkizuneko Justizia Jauregia (Mapfre Eraikina)
Ibañez de Bilbao, 28
Administrazioarekiko Auzietako eta Merkataritzako Lan Arloko Epaitegia
19.110 m²

3

Albia Justizia Jauregia
Ibarretxe, 2
Euskal Autonomia Erkidegoko Justizia Auzitegia, Euskal Autonomia Erkidegoko Fiskaltza Nagusia eta Bizkaiko Probintzia Auzitegia

4

Barroeta Justizia Jauregia
Barroeta Aldamar, 10
Lehen Auzialdiko Epaitegiak eta Adingabeen Epaitegiak eta Fiskaltza

5

Etorkizuneko AMEI (Telefónica Eraikina)
Buenos Aires, 10
Auzitegi Medikuntzako Euskal Institutua, Auzitegiko Klinika eta Auzitegiko Medikuen Balorazio Integralerako Unitatea
5.277 m²

6

Buenos Aires Justizia Jauregia
Buenos Aires, 6
Zigor Arloko Epaitegia eta Emakumeen Aurkako Indarkeriaren Arloko Epaitegiak

7

Justizia babesteko etorkizuneko zerbitzuak (Cristal Eraikina)
Ibañez de Bilbao, 3
Justizia Babesteko Zerbitzua: Biktimei Laguntzea, Zigorren Arretarako Euskal Zerbitzua, Justizia Errestauratiboa...
2.558 m²

2022-2030 Egoitza Judizial Iraunkorren Planerako guztizko inbertsioa: **200.185.000 €**